



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)
Ref: 11001400305220190084800

Atendiendo la respuesta brindada por EPS SURAMERICAN S.A (pag. 128 a 131), se dispone a OFICIAR a las IPS SALUD SURA, ARGENTINA y MESSER COLOMBIA, para que en el término de cinco (5) días, allegue con destino al proceso copia de la historia clínica de la señora Mónica María Zapata Álzate.

Así mismo, y como quiera que en el expediente no obra respuesta de EPS SANITAS y ARL COLMENA, se dispone a las partes para que informen el trámite dado a los oficios 020-230, 020-990; 202-531 y 2020- 991, respectivamente.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

D.P.B

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7c97a81bc9f329a0e62433efdbb4e5dac9bd2fb42ebac951031a87201a83b4c

Documento generado en 13/05/2021 02:38:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>